

Guillermo Scheibler
– *Coordinador* –

ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ley 104 anotada y concordada

Aurelio L. Ammirato · Maximiliano Campos Ríos · Ariel R. Caplan
M. Claudia Caputi · María Angélica Gelli · Andrés Gil Domínguez
Gustavo Maurino · Alberto Meza · Mario Rejtman Farah
Guillermo Scheibler · Leonardo Toia





ÍNDICE

<i>Abreviaturas</i>	19
<i>Presentación</i>	21

LEY 104 DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES —ANOTADA Y CONCORDADA—

GUILLERMO SCHEIBLER

Artículo 1º. — <i>Derecho a la información</i>	23
1. <i>Sujetos legitimados para solicitar información</i>	24
1.1. <i>Personas físicas</i>	26
1.2. <i>Personas jurídicas</i>	28
1.2.1. <i>Personas jurídicas privadas</i>	28
1.2.2. <i>Personas jurídicas estatales</i>	29
1.2.3. <i>Partidos políticos</i>	30
2. <i>Información completa, veraz, adecuada y oportuna</i>	30
3. <i>Sujetos obligados a proveer información</i>	31
3.1. <i>Órganos estatales</i>	32
3.2. <i>Entidades interjurisdiccionales</i>	33
3.3. <i>Entes públicos no estatales en ejercicio de función administrativa</i>	35
3.4. <i>Órganos establecidos en el Libro II de la CCBA</i>	36
3.5. <i>Empresas que prestan servicios públicos o explotan bienes del dominio público</i>	36

3.6. Otras personas jurídicas no estatales que reciban fondos públicos	38	2. La intimidad de las personas, bases de datos de domicilios o teléfonos	73
3.6.1. Fundaciones, asociaciones civiles, cooperativas	39	2.1. El suministro de nombre, número de DNI, identificación tributaria o previsional, ocupación, fecha de nacimiento y domicilio no afecta <i>en principio</i> el derecho a la intimidad	76
3.6.2. Partidos políticos	39	2.2. Declaraciones juradas de funcionarios	78
3.6.3. Obras sociales (caso ObSBA)	40	2.3. Información relativa al uso de licencias de altos funcionarios públicos	82
4. Ley 1493 de Sistema de Información sobre Precios al Consumidor	40	3. De terceros que la administración hubiera obtenido en carácter confidencial y la protegida por el secreto bancario	82
Art. 2° — Alcances	41	3.1. Carácter confidencial de los datos personales	82
1. Un concepto amplio de información	41	3.2. Secreto bancario	83
2. Información creada u obtenida por el órgano requerido que se encuentre en su posesión y bajo su control	43	3.3. Secreto estadístico, fiscal, etcétera	84
3. “Información” para la ley no es sólo la que “sirva de base a un acto administrativo”	44	4. Cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial, o de cualquier tipo que resulte protegida por el secreto profesional	84
4. Información relacionada con fondos públicos y presupuesto	47	4.1. Relacionada con la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial	84
4.1. Información producida con fondos públicos por entes no estatales	48	4.1.1. Actuaciones administrativas	85
4.2. Información presupuestaria	49	4.1.2. Acceso a actuaciones judiciales penales	85
5. Información con la que no se cuente al momento de efectuarse el pedido	52	4.2. De cualquier tipo que resulte protegida por el secreto profesional	85
5.1. Obligación genérica de recopilar y sistematizar información. Normas sobre archivo de expedientes	52	5. Contenida en notas internas	86
5.2. La particular situación del Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo frente a este precepto	55	6. Materias exceptuadas por leyes específicas	87
5.3. Inexistencia de la información pero obligación de generarla	56	Art. 4° — Información parcial	89
5.3.1. Derecho de acceso al “dato bruto” como paliativo	56	Art. 5° — Gratuidad	90
5.3.2. El caso de los DESC	57	Art. 6° — Formalidad	91
5.4. Información de “otra gestión”	59	1. Restricción de formalidades. Oralidad en materia ambiental. Personas en situaciones especiales	92
5.5. Información sobre medidas adoptadas o actuaciones materiales	59	2. No puede exigirse la manifestación del propósito de la requisitoria	93
5.6. Información sobre cursos de acción futura	61	3. Obligatoriedad de efectuar el pedido en sede administrativa	94
5.7. El caso del expediente que “no puede ser hallado”	62	4. Debe manifestarse si se requiere la exhibición de un documento	95
5.8. Obligación de dar acceso a información no sistematizada	62		
6. Obligación de publicar la información en internet	62		
Art. 3° — Límites en el acceso a la información	70		
1. Criterio restrictivo en la interpretación de las excepciones	70		

5. <i>Dónde debe efectuarse el pedido</i>	95
6. <i>Deber de "asesoramiento"</i>	97
7. <i>Otros requisitos formales</i>	98
8. <i>Organización interna de la Administración</i>	98
Art. 7° — Plazos	99
Art. 8° — Silencio. Denegatoria	100
1. <i>Silencio y obligación de resolver</i>	100
2. <i>Respuesta ambigua o parcial</i>	101
3. <i>Acción de amparo por acceso a la información. Diferencias con el amparo por mora y la acción de habeas data</i>	102
3.1. <i>Diferencia con el amparo por mora</i>	103
3.2. <i>Diferencia con el habeas data</i>	104
4. <i>Características procesales</i>	105
4.1. <i>¿Se requiere "agotar la vía" para deducir el amparo informativo?</i>	105
4.2. <i>Requisitos de procedencia</i>	106
4.3. <i>Bilateralidad. Características del "informe" (contestación de demanda)</i>	107
4.4. <i>Alcance de la litis</i>	108
4.5. <i>Prueba de las excepciones. Carga de la demandada</i>	109
4.6. <i>Costas</i>	109
4.7. <i>Plazo para cumplir la sentencia</i>	110
4.8. <i>Posibilidad de aplicar sanciones conminatorias</i>	111
4.9. <i>Multa al GCBA por "conducta maliciosa"</i>	111
4.10. <i>Improcedencia del recurso de inconstitucionalidad</i>	112
4.11. <i>Honorarios profesionales</i>	112
5. <i>El proceso en la práctica</i>	112
Art. 9° — Denegatoria fundada	113
1. <i>Obligación de motivar</i>	113
2. <i>Acto de director general, similar o superior</i>	114

Art. 10. — Responsabilidades	115
1. <i>Dificultades que presenta la normativa</i>	115
2. <i>Ley 471</i>	116
3. <i>Normativa específica frente al incumplimiento</i>	117
4. <i>Sanciones civiles y penales</i>	117
5. <i>El caso de las empresas de servicios públicos</i>	118
6. <i>Jurisprudencia</i>	118
Art. 11. — Ley de Procedimiento Administrativo	119
1. <i>Diferencia con el instituto de la "vista"</i>	119
Art. 12.	120
1. <i>Deber de difusión del DAIP</i>	120
2. <i>Servicio de información accesible</i>	122
3. <i>Difusión de la información ambiental</i>	122

EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ALGUNAS OSCURIDADES DE LA REGLAMENTACIÓN LEGAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

AURELIO L. AMMIRATO

1. <i>El derecho de acceso a la información pública</i>	123
2. <i>La legitimación activa en la ley 104</i>	125
3. <i>Régimen procesal de la acción de amparo prevista en el art. 8°, ley 104</i>	127
4. <i>Los límites del derecho</i>	131
5. <i>Conclusión</i>	138

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES UN CASO DE LAW ENFORCEMENT A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD CIVIL

MAXIMILIANO CAMPOS RÍOS

1. <i>Introducción</i>	141
------------------------------	-----

14	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA...	
2.	<i>Breve historia institucional de la Ciudad de Buenos Aires</i>	142
3.	<i>Dinámica del marco normativo hasta el año 2005</i>	144
4.	<i>Dinámica del marco normativo desde el 2006 en adelante</i>	148
5.	<i>Conclusiones preliminares</i>	150

ACCESO A LA INFORMACIÓN ¿PÚBLICA?

ARIEL R. CAPLAN

1.	<i>¿Dónde estás, información pública, que no te puedo encontrar?</i>	153
2.	<i>Las particulares características de la pirámide normativa y su relación con el principio de progresividad y no regresividad en la CABA</i>	155
3.	<i>Derecho constitucional y supranacional</i>	157
3.1.	Acceso a la información en la Constitución Nacional	158
3.2.	Acceso a la información en los tratados internacionales previstos en el art. 75 inc. 22 de la C.N.	159
3.2.1.	Sistema interamericano de derechos humanos incorporado a nuestra Constitución Nacional en materia de acceso a la información pública	160
3.2.2.	Sistema internacional de derechos humanos incorporado a nuestra Constitución Nacional en materia de acceso a la información pública	164
3.2.3.	El régimen del acceso a la información de acuerdo con el estado de vigencia de los tratados incorporados a la Constitución Nacional	166
3.3.	Un tratado internacional no incorporado a la Constitución Nacional pero que es norma fundamental (art. 31)	180
4.	<i>Los contenidos (in)necesarios de las leyes de acceso a la información</i>	182
5.	<i>Una visión crítica sobre la legislación de la CABA en materia de acceso a la información</i>	182
5.1.	El acceso a la información en la Constitución de la CABA (CCBA)	182
5.2.	Un breve análisis de la ley local de derecho a la información (ley 104)	183

ÍNDICE

15

5.2.1.	Obligados a brindar la información (art. 1º)	183
5.2.2.	El objeto del pedido (art. 2º)	184
5.2.3.	Las restricciones al acceso a la información (art. 3º)	185
5.2.4.	Debido proceso administrativo y judicial (arts. 4º a 12)	187
6.	<i>Sobre la necesidad de una ley nacional de presupuestos mínimos</i>	188

ACCESO A LA INFORMACIÓN: BALANCE A DOCE AÑOS

M. CLAUDIA CAPUTI

1.	<i>Introducción</i>	189
2.	<i>Haciendo memoria</i>	192
3.	<i>Una cuestión "invicta"</i>	195
4.	<i>Un bregar permanente</i>	196
5.	<i>Un tema "sobreviviente"</i>	197
6.	<i>Epílogo</i>	199

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES: DERECHO FUNDAMENTAL Y SOSTÉN POLÍTICO DE LA REPÚBLICA

MARÍA ANGÉLICA GELLI

1.	<i>Fundamentos del derecho a la información en el Estado constitucional de derecho</i>	201
2.	<i>El derecho a la información en la Constitución Nacional</i>	203
3.	<i>El aseguramiento convencional del derecho a la información y de acceso a la información</i>	205
4.	<i>El derecho a la información y el derecho de acceso a la información en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i>	208
5.	<i>La reglamentación legal del derecho de acceso a la información en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: jurisprudencia y perspectivas</i>	210
5.1.	La legitimación activa	210
5.2.	La legitimación pasiva	212

5.3. La calidad de la información brindada	212
5.4. Naturaleza de la acción de acceso	214
5.5. Los límites en el acceso a la información. Control de razonabilidad	215

LA INFORMACIÓN PÚBLICA ACCESIBLE EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANDRÉS GIL DOMÍNGUEZ

1. Introducción	219
2. El derecho de acceso a la información pública: naturaleza y caracteres	220
3. Cuándo la información es pública y cómo se accede: obstáculos y estrategias superadoras	223
3.1. Obstáculos al acceso y estrategias superadoras	225
4. A modo de conclusión	226

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN ANTE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD. UN ESTUDIO DE CASOS

GUSTAVO MAURINO

1. Introducción	226
2. Una reconstrucción de los casos y sus vicisitudes procesales ..	229
2.1. Los antecedentes de los casos	229
2.2. Los fundamentos de las demandas y las defensas del Estado ..	229
2.3. El trámite de los procesos. Las sentencias	230
2.4. El cumplimiento de las sentencias	233
3. Evaluación crítica del funcionamiento de la acción de amparo por acceso a la información	234
3.1. Sobre el tiempo de los procesos	234
3.2. Sobre el rol del Poder Judicial. Amplio reconocimiento del derecho y dificultades para la efectividad de las decisiones ..	236
3.3. Sobre el comportamiento del Estado ante los tribunales ..	238
4. Conclusiones	240

ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. LEY 104

ALBERTO MEZA

1. ¿Quién controla?	245
2. Actualidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	245
3. ¿Qué hacemos, qué hicimos y qué estamos haciendo?	246
4. ¿Quiénes utilizan hoy la ley 104?	248
5. ¿Reclamos, denuncias o solicitudes de acceso a la información? ..	248
6. El futuro	249

LOS CAMINOS POR RECORRER EN MATERIA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN

MARIO REJTMAN FARAH

1. Algunas dificultades y problemas	251
2. Probable desequilibrio	257
3. Escasa organización de la información pública	259
4. Excepciones en paralelo	260
5. ¿Libre acceso o reserva por vía de interpretación?	263
6. Debilidades en el control	265
7. Los tratados internacionales como mecanismo impulsor	269
8. El dictado de un acto disponiendo la reserva	271
9. La frecuente ausencia de motivación	273
10. Falta de un procedimiento previo para disponer la reserva	277
11. Legitimaciones y no necesidad de alegar motivos	278
12. El conflicto del funcionario entre el deber de sigilo y el deber de dar información	282
13. Aportes para un debate	283

AFIANZANDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

LEONARDO TOIA

1. <i>La participación en la Ciudad</i>	285
2. <i>Opinión pública e información pública</i>	287
3. <i>La regla en el sistema interamericano</i>	292
4. <i>Alcances y perspectivas en el plano local</i>	293
4.1. Concepto de información para la ley 104	293
4.2. Información con que no cuenta el organismo	294
4.3. ¿Notas internas que no son información pública?	295
4.4. Los límites	296
4.5. Sujetos obligados	298
4.5.1. Según la ley 104	299
4.5.2. ¿Y los concesionarios de servicios públicos?	299
4.5.3. Quid de los partidos políticos	301
5. <i>Colofón</i>	302

ANEXO NORMATIVO

– Ley 104 de Acceso a la Información Pública	307 ✓
– Decreto 1361-GCBA/07	309 ✓
– Ley 303 de Información Ambiental	313
– Ley 572	317 ✓